

RESPUESTAS AL ESCRITO DE UNI LAICA DE 24 DE ENERO DE 2021 DE:
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UGR
DIRECTOR DEL CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UGR
DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UGR
RECTORA DE LA UGR

**RESPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN DE LA UGR AL ESCRITO DE UNI LAICA DE 24 DE ENERO DE
2021**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de la Educación
Decanato

Universidad de Granada

Registro Electrónico	SALIDA
202199900005908	02/02/2021 - 10:15:13



D. Juan Antonio Aguilera Mochón
Profesor de la Universidad de Granada

C/ Gonzalo Gallas nº 11, 1º E
18003 - Granada

Estimado compañero, D. Juan Antonio Aguilera,

En respuesta a su escrito del 24 de enero de 2021, me gustaría indicarle una serie de puntualizaciones:

En primer lugar señalar que los cursos sobre los que centra su queja se imparten en el Centro Mediterráneo, centro que no depende de la Facultad de Ciencias de la Educación, y a quienes entiendo deben de dirigirse.

En segundo lugar, y al respecto de alguna de las afirmaciones que contiene su escrito y que no comparto en absoluto, como: "La Facultad de Ciencias de la Educación de la UGR, y su Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, quedan asimismo desacreditados desde el punto de vista científico y el del respeto a la aconfesionalidad estatal y a la misma educación infantil." le señalo que el estudio del hecho religioso y de la enseñanza religiosa escolar (ERE) participan del conjunto de los saberes, prácticas y conocimientos "científicos" de las Ciencias Sociales y las Humanidades, por compartir una metodología y unos principios epistemológicos comunes a todos ellos.

Así mismo disiento de la afirmación de que la enseñanza religiosa escolar (ERE), como parte del conocimiento antropológico, histórico y social, pueda calificarse como espacio de adoctrinamiento. Sencillamente no lo es. Considero que hay un desconocimiento de la realidad actual de la ERE, sobre todo en los centros públicos, y de forma particular, de la realidad de las materias de la DECA.

Hemos tenido la oportunidad de reunirnos y hablar en varias ocasiones respecto a los cursos de la DECA y ustedes conocen perfectamente el posicionamiento del centro. Las materias de la DECA, que en nuestro centro son optativas y de carácter extracurricular para el estudiantado de los grados de Educación Infantil y Primaria, son una exigencia derivada de algunas normas legales generales y, en particular, de los acuerdos establecidos entre el Estado español y la Santa Sede donde se establece que los centros públicos de formación del Magisterio de España deben ofrecer estas materias de forma obligatoria y optativa para el alumnado que las solicite. Tal exigencia es hoy de obligada aplicación en todas las Facultades de Ciencias de Educación del Estado español.

Le saluda atentamente,

Javier Villoria
Decano



**RESPUESTA DEL DIRECTOR DEL CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UGR AL
ESCRITO DE UNI LAICA DE 24 DE ENERO DE 2021**



D. Juan Antonio Aguilera Mochón
Profesor de la Universidad de Granada

C/ Gonzalo Gallas nº 11, 1º E
18003 - Granada

Estimado D. Juan Antonio Aguilera,

Le escribo en relación con el escrito del 24 de enero de 2021 dirigido al Centro Mediterráneo y en el que denuncia, como portavoz de Uni Laica-Granada, los cursos DECA que ofertamos.

Creo que la argumentación presentada en este escrito es dependiente de al menos tres identificaciones erróneas.

En primer lugar, el Estado español, de acuerdo a su Constitución, no es laico sino aconfesional, por ello es posible un acuerdo entre el Estado y el Vaticano que avala la asignatura de religión católica y la existencia de conciertos con colegios religiosos.

En segundo lugar, confunde la catequesis con la enseñanza religiosa escolar, y el adoctrinamiento con el estudio del hecho religioso.

Por último, confunde saber y ciencia. Nuestra comprensión del mundo va mucho más allá de lo que la ciencia dice sobre él, incluyendo una pluralidad de creencias que pueden ser abordadas desde las humanidades y las ciencias sociales. Las únicas creencias insostenibles, y por lo tanto sin lugar en las enseñanzas universitarias, son aquellas que pueden ser falsadas por la ciencia o las que atacan la dignidad humana. Apoyarse en la ciencia para pretender la eliminación del estudio de las creencias no falsables y que no atentan contra dicha dignidad, no constituye una actitud científica, sino científica y, por lo tanto, reduccionistas.

Pero independientemente de estas reflexiones, sobre las que cabe, obviamente, discusión, le recuerdo que las materias de la DECA tienen como objetivo la obtención de un certificado requerido a todos aquellos graduados y graduadas en magisterio que pretendan ser profesores y profesoras de religión tanto en las escuelas públicas como concertadas. También es un certificado que los centros de educación concertados suelen tener muy en cuenta a la hora de contratar a nuevos maestros y maestras. Por ello constituyen enseñanzas muy demandadas por el estudiantado. Así que, mientras exista la materia de religión y la escuela concertada en nuestro país, consideramos que no solo es lícito sino también responsable ofertar los cursos de DECA a



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



nuestro alumnado de magisterio. Máxime cuando los planes de estudio de los grados de magisterio ofrecen un número limitado de plazas en esta materia que no alcanza a cubrir la demanda, obligando a nuestro alumnado, en su intención legítima de mejorar las posibilidades de inserción laboral, a recurrir a instituciones privadas para obtener una certificación que en el Centro Mediterráneo podemos ofrecer a un precio mucho más asequible (aunque para nosotros no implica ningún gasto, ya que los costes de los cursos se cubren totalmente con los ingresos de las matrículas).

Atentamente,

BARROSO
FERNANDEZ
OSCAR -
26022212N

Firmado digitalmente por
BARROSO FERNANDEZ
OSCAR - 26022212N
Fecha: 2021.02.03
12:54:13 +01'00'

Óscar Barroso Fernández
Director del Centro Mediterráneo

**RESPUESTA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UGR AL ESCRITO DE
UNI LAICA DE 24 DE ENERO DE 2021**



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

DEFENSOR UNIVERSITARIO



Granada, 12 de febrero 2021 Universidad de Granada

Registro de Visionado	6928356407130700739
Nº de Notificación	568938
Fecha de Visionado	12/02/2021 - 13:41:21

D. Juan Antonio Aguilera Mochón
C/ Gonzalo Gallas, 11, 1º E
18003 – Granada
Granada

Estimado Sr. Aguilera:

Adjunto le remito la Comunicación del Defensor Universitario en relación al expediente Q-9/2021, de los que obran en esta Oficina.

Reciba un cordial saludo

Fdo. Inés Pérez Osorio
Responsable de Gestión
Oficina del Defensor Universitario



Universidad de Granada

Registro de Visionado	6928356407130700739
Nº de Notificación	568938
Fecha de Visionado	12/02/2021 - 13:41:21

UNIVERSIDAD
DE GRANADA
DEFENSOR UNIVERSITARIO

En Granada, a 12 de febrero de 2021.

COMUNICACIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DIRIGIDA A D. JUAN ANTONIO AGUILERA MOCHÓN, EN RELACIÓN CON EL ASUNTO 9/2021 DE LOS PRESENTADOS ANTE ESTA INSTITUCIÓN

Distinguido Sr. Aguilera Mochón:

El asunto que me plantea en la queja 9/2021 ya fue abordado con anterioridad en mi Pronunciamiento de 22 de junio de 2016 y el hecho de que el Centro Mediterráneo, que es un centro que se constituyó en 1994 a partir de las relaciones entre diferentes instituciones comprometidas con Granada y su provincia (la UGR, el Consejo Social de la UGR, la Diputación Provincial de Granada y los ayuntamientos de Almuñécar y Motril), ofrezca estos cursos no altera la fundamentación vertida por este Defensor en su momento:

“Como Defensor Universitario ya he tenido ocasión de explicar en anteriores pronunciamientos que en una Universidad pública el principio de neutralidad religiosa preside la actuación de la Administración. (...) estamos hablando de un Diploma orientado a la formación de futuros profesores de una asignatura que, de acuerdo con el marco jurídico vigente, no sólo es legal, sino que es elegida todos los años por miles de estudiantes de colegios e institutos de toda España, aunque ciertamente haya descendido en los últimos años el número de alumnos que estudian religión en la escuela pública. (...) No tendría ningún sentido, aparte de que meraría injustificadamente las expectativas y las salidas profesionales de los estudiantes de nuestra Universidad, que prohibiese la UGR a nuestros estudiantes de Ciencias de la Educación adquirir unos conocimientos y acceder a unos cursos acreditativos que les son exigidos para impartir una asignatura que, de acuerdo con el marco jurídico vigente, actualmente forma parte de la enseñanza reglada no universitaria en España, esto es, de una enseñanza que estos futuros profesores pueden impartir. Lo anterior debe ser entendido, lógicamente, salvo en el caso que se demostrase que nuestras estructuras universitarias están siendo utilizadas no con fines de formación, sino de proselitismo o adoctrinamiento religioso. (...) No está de más volver a recordar que es la propia Constitución española la que determina el contenido y alcance del principio de neutralidad religiosa, que nadie pone en duda, haciendo convivir el principio de aconfesionalidad [“Ninguna confesión tendrá carácter estatal”] con el principio de cooperación con las entidades



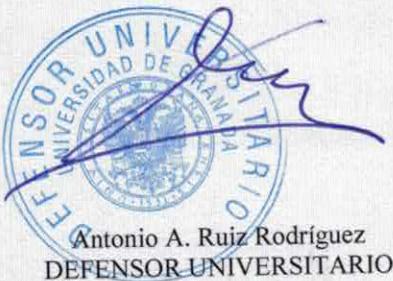
Universidad de Granada

Registro de Visionado	6928356407130700739
Nº de Notificación	568938
Fecha de Visionado	12/02/2021 - 13:41:21

UNIVERSIDAD
DE GRANADA
DEFENSOR UNIVERSITARIO

religiosas [“Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”] (...) Tampoco está de más que este Defensor reconozca públicamente que desde que tomó posesión de su cargo ha venido constatando, una madurez desde la discrepancia, una tolerancia y un respeto mutuo verdaderamente ejemplares por parte de todos los colectivos universitarios implicados en un tema tan controvertido como es la libertad religiosa”.

Valorando ciertamente su dedicación a la defensa de unas ideas que este Defensor debe respetar y respeta, reciba un cordial saludo.



**RESPUESTA DE LA RECTORA DE LA UGR AL ESCRITO DE UNI LAICA DE 24
DE ENERO DE 2021**

Respuesta desde el correo de la rectora de la UGR, Pilar Aranda, al correo de UNI Laica-Granada:

Buenos días,

acusamos recibo de su correo y le comunicamos que tenemos constancia de los escritos remitidos por el Decano de Ciencias de la Educación y por el Director del Centro Mediterráneo y que por parte de este Rectorado se asume como propias las respuestas que han dado dichas instancias.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos solicitados.

Un saludo,

XXXXX

Gabinete de la Rectora
Universidad de Granada
Avenida del Hospicio, s/n.
Hospital Real. 18071 (GRANADA)
Tfno.: + 34 958 243003 | Fax: + 34 958 243071